CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN Nº. 1948 DE 11 SET. 2018

"Por la cual se hace un nombramiento en Propiedad"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017, la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto No. 648 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria Nº. 287 de 2013, adelantó el concurso abierto de méritos para proveer los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que producto del concurso de méritos, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Resolución No. 358 del 16 de febrero de 2018, nombró en período de prueba a la señora ADRIANA LOAIZA NUÑEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 39.801.386, en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

El anterior nombramiento se efectuó con base en la autorización dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicación No. 20181020077391 del 31 de enero de 2018, para el uso de la lista de elegibles conformada y adoptada a través de la resolución No. CNSC - 20162110012495 del 08 de abril de 2016.

Que el inciso tercero del numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece:

(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional".

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN Nº. 1948 DE 11 SET. 2018

"Por la cual se hace un nombramiento en Propiedad"

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, la señora ADRIANA LOAIZA NUÑEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 39.801.386, fue evaluada, aprobando el periodo de prueba al obtener una calificación sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral, en virtud de lo cual la Contraloría de Bogotá D.C. dispondrá en la parte resolutiva de esta providencia nombrarla en propiedad, en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en propiedad, con derechos de carrera administrativa a la señora ADRIANA LOAIZA NUÑEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 39.801.386, en el cargo de SECRETARIA, Código 440, Grado 08, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente providencia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitando efectuar inscripción y/o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar en debida forma el presente acto administrativo a la señora ADRIANA LOAIZA NUÑEZ.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SET. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Rafael E. Ramírez Valero, -Profesional Especializado 222-07-
Aprobó: John Alexander Chalarca Gómez, -Director Técnico de Talento Humano